

**ACTA Nº 172 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO CELEBRADA EL 22 DE MARZO DE 2013**

En la ciudad de Portovelo, a los veintidós días del mes de Marzo del dos mil trece, siendo las dieciséis horas cincuenta y cinco minutos el señor Julio Romero Orellana, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, instaló la Sesión Ordinaria con la asistencia de los Concejales: señor Vicente Cayambe Vásquez, Vicealcalde; Lcda. Mayiyi Aguilar Orellana, Concejala; Ing. Darwin Feijoo Guamán señor Vander Gualán Palacios, Ing. Jacinto Maldonado Ruíz, Lcda. Ivonne Mora Romero Concejala y señor Medardo Torres Alvarado, Presente el Abg. Carlos Murillo López, Procurador Síndico, en la Secretaría actúa Lcda. Piedad Betancourt S., Secretaria del Concejo.

ORDEN DEL DIA:

- 1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM;**
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR;**
- 3. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE FRACCIONAMIENTO A FAVOR DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE; Y**
- 4. ANALISIS Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES**

Constatado el quórum necesario y aprobado el Orden del Día, se dio inicio al desarrollo de la presente Sesión.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR

El señor Alcalde; dispuso la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria de 28 de Febrero de 2013, misma que previa votación, esta fue unánimemente aprobada por el Concejo Cantonal de Portovelo.

3. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE FRACCIONAMIENTO A FAVOR DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE

El señor Alcalde; puso a consideración del Concejo el análisis del punto, sobre las áreas que el Ministerio del Ambiente, solicita el fraccionamiento.

El señor Medardo Torres; para aprobar el fraccionamiento se necesita saber la delimitación, cuál va a ser el área.

Ing. Jacinto Maldonado; tendría que ponerle al PRAS, Programa de Reparación Ambiental y Social, la formación.

El señor Medardo Torres; cómo se puede fraccionar, cuando hay propiedades que no le pertenecen a Ministerio del Ambiente, como es con el terreno de su propiedad que lo han medido varias veces, tiene conocimiento que para que se realice la expropiación fueron personas del Municipio quienes dieron la información.

Ing. Jacinto Maldonado; mencionó que debería haber una carpeta especificando cuales son las áreas, el PRAS hizo el levantamiento de todo el área y conocen cuales son los terrenos que están involucrados en la expropiación, ellos pueden solicitar el fraccionamiento del terreno de la parte que le corresponde a CITRISUR, pero hay otros propietarios como es el caso del señor Torres, de los herederos del señor Vicente Ortega, del señor Vicente Salinas, etc. El Programa de Reparación Ambiental y Social, tiene que delimitar el terreno afectado y que es lo que pide de cada uno de los terrenos, porque son varios los propietarios aproximadamente, veinte. Además, deben establecerse las coordenadas para conocer cuáles van a ser las áreas.

El señor Alcalde; se refirió que se tiene que conocer que propiedades declararon de utilidad pública.

La Lcda. Ivonne mora; no se puede hacer el fraccionamiento sin que ellos hayan comunicado a todos los propietarios que tienen escritura.

El señor Alcalde; expreso que tienen que presentar el área que declararon de utilidad pública y conocer cuales son todos los dueños de los terrenos y pagarse de acuerdo al avalúo que registran.

El señor Procurador Síndico; eso debe estar inscrito en el Registro de la Propiedad, la Declaratoria de Utilidad Pública, tiene que determinarse el área que tienen algunos propietarios.

Una vez que se continuó con el análisis, el Concejo Cantonal, resolvió se deje pendiente el tratamiento del punto, hasta que se recopile toda la información necesaria que haga factible autorizar el fraccionamiento del área ubicada en el sitio El Tablón, a favor del Ministerio del Ambiente.

4. ANALISIS Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES

El señor Alcalde; dispuso que por secretaría se de lectura a la petición formulada por la Sra. Rosa María Tandazo Celi, de fecha Marzo 22 de 2013, y acogiendo el Informe de 22 de Marzo del 2013, suscrito por el Jefe de Planificación, Ing. Oscar Jaramillo Jaramillo y el Informe Jurídico Nro. 0145-2013-AJ-GADMP, fechado el 22 de Marzo de 2013, firmado por el Abg. Carlos Antonio Murillo López, Procurador Síndico Municipal y el Informe de la Comisión de Terrenos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, de 22 de Marzo de 2013; resolvió en consenso unánime autorizar la aprobación de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA, de la vivienda será adjudicada a favor de la señora Rosa María Tandazo Celi, en cumplimiento con lo establecido en el Art. 473 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, el inmueble en referencia se encuentra ubicado en el Barrio Machala Alto, calle Permanier, en un sector Urbano, posee los servicios básicos, además cuenta con entradas y salidas libres, con lo que respecta a la calle Permanier. De acuerdo a Informe Técnico, con el siguiente detalle:

Linderos y Dimensiones según Escritura Pública:

POR LA CABECERA: Calle Pública con:

10.00 ML

S.O.22-03-13

Folio No. 0.1.585

POR EL UN COSTADO: Predio Sr. Leonidas Bravo con:	11.00 ML
POR EL PIE: Predio Sr. Vicente Pinzón con:	10.00 ML
POR EL OTRO COSTADO: Predio Sr. Gabriel Quezada con:	10.00 ML

ÁREA DEL TERRENO: 105.00 M2

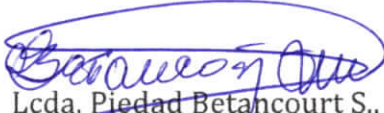
Linderos y Dimensiones según levantamiento planimétrico e inspección realizada:

NORTE: Calle Permanier antes calle s/n con:	10.00 ML
SUR: Raúl Isidro Silva B. con:	10.00 ML
ESTE: Wilson Ramón con:	10.00 ML
OESTE: Leonidas Bravo con:	11.00 ML

ÁREA DEL TERRENO: 105.00 M2

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 18h00 el señor Alcalde, clausuró la Sesión Ordinaria, suscribiendo el Acta con la Secretaria que certifica.


Sr. Julio Romero Orellana,
ALCALDE DEL CANTON


Lcda. Piedad Betancourt S.,
SECRETARIA DEL CONCEJO